



PERIODO SABÁTICO

PROMOCIÓN 2026-2027



El Gobierno del Estado de México a través de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), en coordinación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Sección 36 en Valle de México y Sección 17 en Valle de Toluca, con fundamento en los artículos; 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 18, 19, 20, 21 y 22, del Reglamento para el Otorgamiento y Ejercicio del Periodo Sabático de los Trabajadores Docentes de Educación Básica, adscritos al organismo público descentralizado de carácter estatal, denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México

CONVOCA

Al personal Docente de **Educación Básica adscrito a Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM)**

I. Objetivo

Impulsar y fortalecer el desempeño del personal docente de educación básica, a través de las modalidades consideradas para el ejercicio del periodo sabático, orientadas a mejorar la calidad de los servicios educativos y los niveles de aprovechamiento escolar.

II. De los requisitos, registro y recepción de solicitudes

- Podrá participar en el proceso de selección, autorización y ejercicio del Periodo Sabático, el personal docente con estudios de licenciatura que ostente plaza de educación básica, con nombramiento de base en las categorías: inicial, jornada y horas clase (mínimo 19 horas).
- Acceder al sistema de registro SISPREP en la página electrónica [https:// prestacionesposgrados.seiem.gob.mx/](https://prestacionesposgrados.seiem.gob.mx/), para llenar la Solicitud al ejercicio del Periodo Sabático (Formato SIPS), a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de junio de 2026. El número telefónico y el correo electrónico registrados en la solicitud deberán ser vigentes.
- Deberá descargar, requisitar e imprimir la solicitud de autorización del Periodo Sabático (Formato SIPS), y colocar una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, a color o blanco y negro, también integrar en este formato nombre, firma y sello de su autoridad inmediata superior y de su representación Sindical correspondiente.
- Una vez hecho lo anterior, conformar su expediente con un tanto en original (para cotejo), y un juego de fotocopias con la siguiente documentación:
 - Solicitud de autorización del Periodo Sabático (Formato SIPS), debidamente requisitada con la información que especifica el numeral 3.
 - Documento (s) de basificación de su clave (s) presupuestal (es).
 - Último (s) comprobante (s) de pago.
 - Validación de antigüedad expedida por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de SEIEM.
 - Constancia de servicios expedida por su autoridad inmediata superior.
 - Curriculum vitae actualizado (con fotografía).
 - Identificación oficial vigente (credencial del INE).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Título y/o cédula profesional de estudios de licenciatura, cotejado (s) por su autoridad inmediata superior. Los aspirantes que hayan cursado estudios en el extranjero deberán presentar la revalidación correspondiente.
 - Propuesta del proyecto a desarrollar, acorde a la modalidad que haya seleccionado.
- Entregar el expediente para su validación en las oficinas del SNTE, Sección 36 Valle de México o Sección 17 Valle de Toluca, según corresponda. No se tramitarán expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.
- Una vez validado el expediente, se deberá subir en el sistema de registro la página electrónica <https://prestacionesposgrados.seiem.gob.mx/>, con los documentos escaneados legibles y completos en formato PDF, el tamaño por archivo será menor a 1 MB, teniendo como fecha límite el 30 de junio de 2026.

III. De las modalidades y características del proyecto a desarrollar.

La modalidad que usted elija debe considerar las líneas generales de conocimiento (LGC) que se encuentran en: <https://prestacionesposgrados.seiem.gob.mx/> ANEXO 1. Para el desarrollo del proyecto se le asignará un asesor(a) académico(a) que le brinde el acompañamiento necesario, previa entrevista.

IV. De las Líneas Generales de Conocimiento (LGC)

Los Proyectos de Investigación, Intervención y Obra Pedagógica, deberán contribuir con las siguientes Líneas Generales de Conocimiento (LGC) ver ANEXO 2.

V. Del proceso de selección e informe de resultados

- Los interesados deberán asistir a la sesión informativa a realizarse el **15 de junio de 2026**, a las 10:00 hrs., en las instalaciones de SEIEM, ubicadas en Profesor Agripín García Estrada núm. 1306, C.P. 50290, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México.
- De manera conjunta, SEIEM y SNTE llevarán a cabo el proceso de selección en estricto apego a la norma, y con la transparencia debida. Una vez concluido dicho proceso se publicará el listado de beneficiarios el 10 de agosto de 2026 a través del sistema de registro SISPREP <https://prestacionesposgrados.seiem.gob.mx/>.
- Las personas beneficiarias del periodo sabático deberán participar en los talleres de investigación educativa, de lectura y redacción, de los cuales se les dará fecha y sede, en tiempo y forma.

VI. De la duración y vigencia del Periodo Sabático

Periodo Sabático	Otorgamiento	Vigencia
Un año	Se otorga por primera vez, cuando el trabajador demuestre que ha prestado sus servicios en forma ininterrumpida durante 6 años anteriores a la fecha de su solicitud.	Del 16 de agosto de 2026 al 15 de agosto de 2027 .
Un semestre	Se otorga por segunda vez cuando al trabajador se le haya otorgado el Periodo Sabático de un año y posteriormente haya prestado sus servicios ininterrumpidamente durante 3 años.	Del 16 de agosto de 2026 al 15 de febrero de 2027 .

VII. Informes

SEIEM:
Oficina del Periodo Sabático, Departamento de Posgrado e Investigación de la Dirección de Educación Superior, sita en avenida Prof. Agripín García Estrada número 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México. Teléfono: 722 265 1200, exts.: 1506 y 1530. Correo electrónico es.posgrado.sabatico@seiem.edu.mx

Oficina de Enlace en Valle de México, sita en Vía José López Portillo número 6, Col. San Francisco Chilpan, Tultitlán, México. Teléfono 553 000 2450, ext. 1516.

SNTE:
Sección 17 Valle de Toluca; Secretaría de Capacitación e Investigación. Teléfonos: 722 213 0869 y 722 213 0164, ext.: 409. Correo electrónico: capacitacioneinvestigacions17@gmail.com

Sección 36 Valle de México; Secretaría de Asuntos Profesionales. Teléfonos: 553 955 9618, 555 116 7522, 555 116 7112 y 555 116 7444, ext.: 137. Correo electrónico: sapsnte36@gmail.com

Transitorios

Derivado de la normatividad vigente, los beneficiarios del periodo sabático tendrán las siguientes restricciones durante su ejercicio:

- No percibir el pago de días económicos no disfrutados.
- No podrá solicitar ninguna otra licencia con goce de sueldo, ni otra prestación como el reconocimiento para beca comisión (RBC) o apoyo a pago de estudios de posgrado (APEP).
- Por acuerdos derivados de la Ley de la USICAMM, su participación no puede ser considerada para promoción horizontal y vertical.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Consejo del Periodo Sabático.

Toluca, Estado de México; junio 2026.

RÚBRICA

RÚBRICA

RÚBRICA

PROF. JOSÉ ALFREDO GERALDO BENOIT
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 17 DEL SNTE

DR. MAGDALENO REYES ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE SEIEM

MTRA. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO
SECRETARÍA GENERAL DE LA SECCIÓN 36 DEL SNTE

